ECUADOR.

EL TELEGRAMA.

DIARIO PROGRESISTA.

VALOR DEL NUMERO, DOS CENTAVOS.

AÑO I. | *Quito, jueves 5 de diciembre de 1889.* | Nº 104

Una circular del Gobierno.

El Supremo Gobierno ha expedido con fecha 27 del mes próximo pasado, una circular en que previene á los Gobernadores, procuren explicar á los propietarios de las respectivas provincias que las avaluaciones de los fundos tienen por objeto fijar la cuota equitativa que pagarán en sustitución del diezmo, conforme á lo dispuesto por la Convención de 1884, y aceptado por la Santa Sede. Llámase en la mencionada circular, la atención de los contribuyentes hácia la circunstancia de que el nuevo impuesto está destinado en su totalidad al sostenimiento del culto, y que por tanto ni un centavo de su producto ingresará á las arcas fiscales. De donde se deduce la obligación religiosa y precepto moral que incumbe á todos los católicos para no oponer ninguna clase de reparos á la erogacion del tres por mil, de cuyo pago están exceptuados los pobres, esto es el verdadero pueblo en su inmensa mayoría. No creemos que haya ningún católico verdadero que rehuse aceptar generosamente esta sustitución, ni murmure de ella, puesto que no es una imposición arbitraria del Gobierno, ni ella grava á quienes no estuviesen legal y religiosamente obligados á erogarlo; pues si bien el tres por mil de la contribución fijada por la ley de 22 de Marzo de 1884 afecta á algunos acaudalados propietarios que por una anomalia inexplicable de la anterior ley de diezmos, nunca los han pagado, al satisfacerlos hoy en la nueva forma, es de presumir lo harán gustosamente, no sólo por el fin religioso á que esta destinado el nuevo impuesto, sino también por la eficacia con que la sustitución cede en beneficio directo de los pobres, quienes serán dueños de las escasas cosechas, sin tener que compartirlas con los desapiadados diezmeros. Nada más conforme á la caridad cristiana y al espíritu evangélico que por fortuna informa á nuestra católica sociedad.

A nuestro juicio la circular del Gobierno es digna de encomio y merece la gratitud religiosa de los buenos católicos; pues en cierta manera ella se ha adelantado á inculcar á los ciudadanos el expontáneo cumplimiento de un deber que por su carácter esencialmente religioso, habría acaso requerido una elocuente pastoral colectiva del celoso é ilustrado episcopado ecuatoriano, como aquellas que en más de una ocasión y con motivo de esta misma reforma, hoy benévola y paternalmente secundada por la Santa Sede, ha recibido el católico pueblo del Ecuador de sus integérrimos y piadosos prelados. Esto contribuirá directamente á ilustrar la conciencia de los fieles, á remover las dificultades que podrían suscitar contra la reforma la ignorancia ó el interés individual, irreconciliable enemigo del bien común. Esperamos que una vez restituído á la Capital el Ilmo. Metropolitano, hoy ausente en cumplimiento de su deber apostólico de recorrer la diócesis, nos hará oír su respetable voz, corroborando con sus autorizadas enseñanzas las insinuaciones que la autoridad civil ha creído oportuno inculcar á los ciudadanos, en la forma que lo permite la naturaléza de esa misma autoridad.

Hallándose ya cási en prensa lo que precede, hemos tenido el contento de recibir la esperada *Pastoral del Ilmo. Sr. Arzobispo sobre la sustitución del diezmo.* La aparición de este magnífico documento que responde á una necesidad actual, honra

sobremanera al digno Prelado que sí, bien antes se habia opuesto á la antedicha sustitución por las razones que expresa en su Pastoral, hoy que se halla consumada mediante el consentimiento de la Santa Sede y el acuerdo de su digno representante en el Ecuador; "*se somete sin reserva á su resolución y exhorta á todos á conformar su juicio con el de la Santa Sede, y creer, como ella cree, que en las actuales circunstancias no hay otra manera mejor de atender al bien de la Iglesia, al mismo tiempo que al de los contribuyentes.*

No podía, pues, ser más oportuna y eficaz la autorizada Pastoral del Ilmo. Sr. Arzobispo; y reservándonos resumir lo más notable de sus enseñanzas en el número próximo, cumplimos hoy con el grato deber de felicitar á Su Ilma. y tributar á su celo y prudencia nuestros más entusiastas votos de aplauso y reconocimiento.

INSERCIONES.

MANIFESTACION.

(De una hoja suelta publicada en la Imprenta Católica.)

Yo, Juan Nepomuceno Navarro hallándome enfermo, pero en cabal y perfecto uso de mi razón, de mi libre y espontánea voluntad, declaro; que creo, confieso y protesto creer y confesar cuanto me manda creer nuestra santa Madre la Iglesia, Católica, Apostólica, Romana.

Como se ha corrido ante el público que yo era masón, protesto ante Dios, que me ha de juzgar, que jamás he pertenecido á tal sociedad ni á otra alguna, á quienes abomino con todos sus errores. Detesto y condeno también los errores del liberalismo en todas sus formas y en el mismo sentido y extensión que nuestra santa Madre la Iglesia Católica los reprueba y condena. Detesto, en fin, y condeno todo cuanto mi santa Madre la Iglesia detesta y condena. En esta fe vivo y quiero morir.

Doy este escrito para satisfacer á los que hayan juzgado respecto de mis creencias de distinto modo, y si por mis actos he dado motivo á semejantes juicios, les pido perdón del mal ejemplo. Asimismo pido perdón á cuantos haya ofendido, como yo también perdono á todos.

Autorizo con mi firma para que se imprima y publique esta mi protestación de fé.

J. N. Navarro.

Quito, noviembre 15 de 1889.

NO LO OLVIDEMOS.

(Editorial de *La Nación* del 26 de noviembre de 1879, nº 3.139).

Los Documentos Oficiales que hoy publicamos, confirman en un todo lo que teníamos dicho sobre la abolición del Diezmo.

. . . . . .

No se nos ocultan los defectos sustanciales de la ley que sustituye al impuesto decimal una contribución de 3°/₀₀ sobre el valor de los predios rústicos; no ignoramos cuantos tropiezos han de encontrarse, cuantas rémoras será necesario vencer, para cumplir en forma práctica y á la vez equitativa con lo que dispone el artículo 4º de la nueva ley; hasta juzgamos insuficiente la suma votada para la formación de los nuevos *catastros;* pero á nadie puede ocultarse tampoco que reforma económica de carácter tan trascedental como en la que nos ocupamos, era imposible se llevase al cabo sin que por más ó ménos tiempo se dejara sentir algún trastorno en el movimiento rentístico del Erario,

Es un hecho para todos evidente que el Gobierno se impone un sacrificio de cuenta mayor, al sastifacer hoy el anhelo público; pero, en cambio, cuan grande el beneficio para la Agricultura en general, fuente de la riqueza pública y privada la más sólida cuando no la única entre nosotros.

Entrando en cuenta este aspecto principal de la nueva ley en sus resultados más inmediatos, es que aplaudimos el Decreto de 16 de Noviembre, que satisfaciendo una imperiosa necesidad acredita al mismo tiempo la lealtad del Presidente Dr. Flores para con las promesas de su discurso—programa. Y como éste fué saludado por el país como el más seguro medio de realizar entre nosotros el ansiado progreso político y económico, el cumplimiento de esa abolición del Diezmo que se tuvo por la más difícil de las reformas, viene á ser doblemente halagüeña para el patriotismo: como éxito para el bien yá alcanzado, y como premisa segura de mayores triunfos en el mañana.

Detengamos, pues, por un instante la consideración en el beneficio que reporta á la gran masa productora la extinción del tributo esquilmador que soportó dificilmente por tantos años, y dentro nuestras esferas respectivas de acción y propaganda facilitemos los medios de aplicación á la nueva ley.

Medio siglo de esfuerzos constantes por alcanzar lo que élla sanciona, son uno como compromiso tácito que hemos contraído de hacer posible y eficaz la reforma.

No lo olvidemos.

Señores del "Diario de Avisos" y de "La Reacción."

Los padres de familia que replicamos al

injusto Cronista del "Diario de Avisos", por sus incalificables ataques al Presidente de la República, con ocasión de no haber conmutado la pena capital al sargento Pesantes, no hemos tenido en mira otra cosa, que contener el avance de los malos que proclaman el imperio de la ley, cuando así les conviene, que como furias infernales se vuelven contra su cumplimiento si de alguna manera se sienten contrariados.

Es un hecho innegable, cómo había cundido en la fuerza armada la desmoralización. Suicidios todos los días, insubordinaciones á cada instante; y como su natural consecuencia asesinatos en definitiva!

La inseguridad en el cuartel habia de producir, á seguir así las cosas, el motín, y luego la catástrofe, si la ley no se levantaba para contener el crímen.

¿Y quién hubiera sido responsable de la hecatombe que se produjera por la tropa alzada; quién de los atropellos de todo género en la honra y en la dignidad del pueblo; quién? El Gobierno, sin duda, que desoyendo á las sabias leyes militares, hubiese escuchado la voz de los escritores *liberalescos* y demagogos, por temor de enagenarse sus aplausos.

(Campo Neutral de *La Nación* de Guayaquil de 23 de noviembre de 1889.)

LA REUNION DE AYER.

(Editorial de *La Nación* de Guayaquil número 3.138)

Como lo habíamos previsto, á la reunión convocada para el día de ayer por el Sr. Dr. Santistevan en el Colegio de San Vicente, asistió un considerable grupo de personalidades distinguidas de nuestra sociedad.

Después de un conceptuoso discurso del nuevo Rector, el Sr. Dr. Borja presentó una larga lista de adhesiones al propósito de fundar una "Sociedad Protectora de la Instrucción Pública," en vista de lo cual se procedió á declararla definitivamente instalada y á la elección de las personas que deben componer su Directorio provisional.

En la sección noticiosa de este número publicamos el resultado de esa elección, cuyos favorecidos son una prenda más de que el éxito habrá de corresponder á lo nobilísimo del propósito inicial.

Honor, sin duda, y grande sería en todo caso para Guayaquil, el que así los mejores de sus hijos se apresuren con patriótico entusiasmo á colaborar eficazmente en la grande obra de su progreso moral; más si descomponemos los factores de estímulo que han influido en este triunfo, aún resulta más brillante, como más recta la voluntad enérgica que revela y más ilustrada la opinión cuyo anhelo se interpreta.

No basta, en efecto, á los pueblos aspirar á lo bueno: les es indispensable la noción clara y precisa de lo que les es beneficioso y de los medios más eficaces para alcanzarlo.

. . . . . .

Las ideas progresistas del Jefe del Estado, como ayer para nuestra concurencia al certamen industrial de París, se completan hoy para el progreso de la idstrucción con la patriótica iniciativa de los guayaquileños.

El Dr. Flores verá, una vez más, que somos el pueblo que con más entusiasmo tiende á la realización de su programa; en todo cuanto él tiene de fundamental para la marcha hácia adelante de la República. Haciéndose el vocero de nuestros ya expresos deseos, trabajará por que el Congreso próximo resfuerce el tesoro de la instrucción que va á crearse en Guayaquil.

A propósito.

(De la Sección Neutral del *Diario de Avisos*, nº 525).

Don Juan Montalvo, oidlo bien! Abro á D. Juan Montalvo: *El Regenerador*, por Juan Montalvo, Quito, lúnes 28 de enero de 1878. D. Juan Montalvo en su artículo *De la pena de muerte*, entre otras cosas, dice: "Pena de muerte por delitos políticos "*nego*; pena de muerte por delitos comu- "nes, concedido. Cuando consentimos en "que los cuelguen; prévia sentencia judi- "cial, á esos zánganos bribones que bus- "can el cebo de sus vicios en río revuelto, "hablamos de los malhechores que ponen "la revolución al servicio del crimen, y con "tal achaque se abalanzan á cometer toda "clase de acciones reprobadas. Así noso- "tros castigaríamos con la horca en los "conspiradores, no la conspiración sino la "violencia, el latrocinio, el asesinato y más "proezas que los héroes de los bochinches "suelen poner por obra en tanto que dan á "la ley desorden y libertinaje.....

"Los que son liberales, no por medita- "ción, no por convicción, sino por ese flu- "jo de serlo que trae dementados á los jó- "venes de ciertas repúblicas argonautas, "esos, decimos, no sufren que uno sea libe- "ral conforme con los dictados de la razón "y los consejos de la experiencia: lo ha "de ser rompiendo por todo género de "consideraciones, ó pasa por retrógrado, "clerical y confesador, aún cuando no se "confiese. Por repúblicas argonáutas en- "tendemos esas que andan viajando por el "aire antes que Mongolfier hubiese perfec- "cionado su descubrimiento.....*El "partido, los principios, la causa*, y arrem- "puje y meta la cabeza, y échese U. á los "infiernos: lo que conviene es ser liberal á "todo trance. No ha mucho que por ser "conservadores á todo trance, mataron los "colombianos treinta mil de sus compatrio- "tas; hoy por ser liberal á todo trance, aca- "ban de matar veinte mil de sus compatrio- "tas.....

"Sabeis cuando hemos de abolir la pena "capital? Cuándo á fuerza de luces y bue- "nas costumbres, cuando á fuerza de ense- "ñar y practicar las virtudes hayamos con- "seguido extirpar la traición, el incen-

"dio, el sacrilegio, el homicidio. Para en-"tonces, oh liberales, contad con el voto de "vuestro servidor y amigo. Más si cayere "en vuestras manos el negro que mató al "compañero de Bolívar, en Jamaica, por "matar á Bolívar mismo; el blanco que "mandó asesinar en Berruecos á Antonio "José de Sucre; el malvado que dió de pu-"ñaladas en París al Monseñor Sibour; el "monstruo que envenenó al Arzobispo de "Quito; colgádlos sin consultarnos; colgad-"los, cual á otros Zuazolas, recibid la ben-"dición de la Justicia."

Un imparcial.

CRONICA.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.—En el presente año ha invertido el Gobierno la cantidad $ 30.377.17 en el Protectorado, ó sea Escuela de artes y oficios de esta Capital; suma que atentas los fuertes cantidades que para objetos de beneficencia y obras públicas remite á las demás provincias, manifiesta la especial atención que se ha dispensado á este establecimiento que hoy dirigen los acreditados PP. Salecianos. Esta notable cifra invertida en un solo establecimiento de beneficencia, manifestará á la Nación la solicitud y paternal empeño del Supremo Gobierno en cuanto se relaciona con el verdadero porvenir del pueblo.

CONSEJEROS DE ESTADO.—En la sesión de hoy acordó el Consejo de Estado nombrar al Sr. Dr. D. Abel Herrería, Consejero de Estado, en lugar del Sr. Dr. Federico González Suarez; y al Sr. Dr. D. Camilo Ponce, en el del Sr. Dr. Benjamín Chiriboga.

NUEVO RELOX.—Los RR. PP. de la Compañía de Jesús merecen un voto de público aplauso por la colocación del hermoso relox de tres grandes esferas que se ostenta en la graciosa torrecilla del Colegio nacional de San Gabriel. Esta importante mejora es una adquisición tanto más ventajosa para la Capital, cuanto que nos prometemos de la competencia de los PP. Directores del Colegio Nacional que el nuevo relox señalará el tiempo medio y servirá de regulador de los demás de la ciudad.

IBARRA.—La línea telegráfica interrumpida ayer á la 1 p. m. ha sido hoy restablecida á las 12 a. m.

TULCÁN.—Con fecha 3 del presente recibió el exequator del gobierno de Colombia el Sr. Viceconsul del Ecuador en Ipiales Dr. Ramón Rosero.

Elecciones de Concejeros en ésta fueron pacíficas: ninguna novedad.

En la noche del día 4 fugaron de las cárceles de Ipiales los reos condenados Justo Ramirez y Eloy Narváez.

EL TELÉGRAFO nos comunica que ha habido mucho calor en las elecciones de Concejeros municipales en la provincia de Bolívar.

AVISOS.

S. A. 2ª M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1061 del Código de *Enjuiciamientos* en materia civil, presento en fojas 11 útiles la documentación á que se refiere el mencionado artículo.

La escritura de fundación está confundida en los diversos expedientes que se han seguido por los interesados: pero existe en cambio la acrisolada honradez del Sr. D. Emilio Gangotena, quien, reconociendo el gravamen que pesa sobre sus predios denominados "Sigsicunga" y el "Obraje de Ocampo", por el capital de dos mil ochocientos ochenta sucres ($ 2,880, ha pagado cumplidamente las pensiones respectivas al censualista Sr. Dr. Ciro Peñaherrera, durante la vida de éste y después á sus herederos.

Apoyado en la *documentación* aludida, solicito de U. que tramitando el juicio, se sirva adjudicar al Sr. Victor Ciro Peñaherrera, hijo legítimo del mencionado Sr. Dr. Ciro Peñaherrera, el principal de $ 2,880 de capellanías laicas, que por fallecimiento del último posecdor, quedaron vacantes y se hallan fundadas en los predios ya indicados.

Mi personería queda legitimada mediante el poder que corre á f. 11, y U. se dignará declararme parte en este juicio.—Quito, noviembre 13 de 1889.—Nicanor A. Fabara—Quito, noviembre 28 de 1889, á las dos p. m.—Vistos: la demanda propuesta por el personero de Dª Trinidad Fabara, solicitando se adjudiquen al hijo de ésta, Sr. Ciro Victor Peñaherrera, las capellanías fundadas en los predios "Sigsicunga" y el "Obraje" se halla aparejada con las pruebas requeridas por el artículo 1061 del *Código de Enjuiciamientos* civil. Por tanto, ordénase se fijen edictos por el término de treinta días convocando opositores que prueben su mejor derecho: publíquese la demanda por la imprenta. Hágase saber.—Gortaire.—Vallejo.—Lo proveyó, con dictamen de asesor, el auto anterior el Sr. Ramón Gortaire, Alcalde segundo Municipal de este Cantón. Quito, noviembre veintinueve de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Escribano, Melo.

Es copia de la demanda y auto pronunciado en la causa seguida por el procurador de la Sra. Trinidad Fabara pidiendo que al hijo de ésta Victor Ciro Peñaherrera se le adjudiquen unas capellanías laicas.

Quito, diciembre 3 de 1889.

El Escribano, *Melo.*

EL TELEGRAMA.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

50 centavos por mes.—$ 2 50 por semestre.

Estos precios dan derecho á las publicaciones que se hacen para los suscritores, entre ellas *La Conversión de la deuda anglo-ecuatoriana por Antonio Flores.*

Se admiten suscripciones en el almacén del Sr. Ciro Mosquera, portal del palacio Arzobispal, VILLA DE BURDEOS y en las agencias de provincia.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.